



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 30 de julio de 2013.

Número 91

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4283.- Expediente Número 717/2013 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 4533.- Expediente Número 504/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
EDICTO 4284.- Notaria Publica 71, relativo a la Revocación el Poder General para Actos de Dominio.	2	EDICTO 4534.- Expediente Número 00284/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	7
EDICTO 4285.- Expediente Número 00744/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 4535.- Expediente Número 00094/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
EDICTO 4407.- Expediente Número 00117/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	2	EDICTO 4536.- Expediente Número 46/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4476.- Expediente Número 153/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4537.- Expediente Número 235/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4517.- Expediente Número 00436/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4538.- Expediente Número 00222/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4518.- Expediente Número 00024/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4539.- Expediente Número 1140/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 4519.- Expediente Número 013/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4540.- Expediente Número 01145/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 4520.- Expediente Número 014/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4541.- Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4521.- Expediente Número 089/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4542.- Expediente Número 95/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	10
EDICTO 4522.- Expediente Número 00498/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4617.- Expediente Número 00304/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 4523.- Expediente Número 355/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4		
EDICTO 4524.- Expediente Número 843/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4		
EDICTO 4525.- Expediente Número 01275/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4		
EDICTO 4526.- Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
EDICTO 4527.- Expediente Número 00846/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
EDICTO 4528.- Expediente Número 00728/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
EDICTO 4529.- Expediente Número 00705/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
EDICTO 4530.- Expediente Número 00604/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
EDICTO 4531.- Expediente Número 1440/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6		
EDICTO 4532.- Expediente Número 314/2013 relativo al Juicio Oral Mercantil.	6		

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 717/2013 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por los C.C. FÉLIX VILLARREAL RIVERA Y JUANA LÓPEZ TIRADO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 152.05 m2 (ciento cincuenta y dos metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado: AL NORTE: en 38.90 metros lineales con calle Calixto Ayala, AL SURESTE:- en línea perpendicular en 32.50 metros con propiedad de los comparecientes, AL SUR: en 9.11 metros lineales con la calle Laguna Jasso, AL ESTE: en 2.95 metros lineales con la unión de las calles Laguna Jasso y Calixto de Ayala.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

A 14 días del mes de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4283.- Julio 9, 18 y 30.-3v3.

EDICTO

**Notaria Pública Número 71.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JAIME RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Suscrito Licenciado Héctor Luis Tejeda Ramírez, Adscrito en funciones a la Notaria Pública 71, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad, por oficio de fecha 17 de mayo del 2013, María de la Luz González Castro, me solicita informar a usted, que con esta fecha le estoy Revocando el Poder General para Actos de Dominio, con facultades de sustitución, que le fuera otorgado mediante carta poder, ratificadas sus firmas por el Licenciado Juan Vicente Turrubiates Maldonado, Notario Público Número 258, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial del estado y residencia en esta ciudad, con fecha 15 de marzo del año 2004.

Asimismo le solicito, el original del documento que por el presente se Revoca y todos los documentos relativos al negocio o negocios derivados del presente mandato.- Lo anterior en los términos de los artículos 1930, fracción I y 1934 del Código Civil vigente en el Estado; y 106, Número 1, Inciso IV, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente se publicará por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a al interesado para que comparezca a la oficina a mi cargo para que manifieste lo que crea conveniente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo del 2013.- Adscrito a la Notaria Pública 71, LIC. HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ.- Rúbrica.

4284.- Julio 9, 18 y 30.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de junio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00744/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por ZENÓN HILARIÓN CORTINAS JUÁREZ a fin de acreditar la posesión de un Inmueble que se encuentra ubicado en: calle Santos Degollado (interior) de la colonia Delicias de esta ciudad, con una superficie de 20.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 mts con propiedad de Zenón Hilarión Cortinas Juárez, AL SUR.- en 10.00 mts con propiedad de Apolinaria Montañez Ríos, AL ESTE.- en 2.00 mts con propiedad de Apolinaria Montañez Ríos, AL OESTE.- en 2.00 mts con propiedad de José Ángel Gallegos Méndez.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-11-104-032.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4285.- Julio 9, 18 y 30.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. JUAN SOTO GODOY.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. JUAN SOTO GODOY, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00117/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte del C. JUAN SOTO GODOY, promovido por la C. YOLANDA CORONADO MONTOYA, de quien se ignora su paradero desde el día dieciocho de octubre del año dos mil diez, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 06 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4407.- Julio 16 y 30.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo Menor.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 02 de julio del 2013

C. ELENA ELIZABETH GUILLEN ALMAGUER.
 DOMICILIO IGNORADO.
 PRESENTE.

El C. Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, actuando con Secretaria de Acuerdos Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, ordenó la publicación del presente edicto, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 153/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, endosatario en procuración de GERMAN MONTIEL VARGAS, en contra de ELENA ELIZABETH GUILLEN ALMAGUER, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios a razón del 10% (diez por ciento) mensual y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo y de este Juicio.

C).- El pago de los gastos y costas que originan este negocio hasta su total solución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de circulación amplia y cobertura Nacional, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados del día siguiente al de la última publicación.- Fijándose además en la puerta de este Tribunal el edicto por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, selladas y rubricados, y de no comparecer a Juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ERASMO RUBÉN RUBIO GARZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

4476.- Julio 23, 30 y Agosto 6.-2v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATIVIDAD CAMACHO GARCÍA, denunciado por ROSA CARMINA ALVARADO URQUIZA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por media de un edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días de mayo de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4517.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
 ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 once de enero del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JUANA MARTÍNEZ MORENO, quien falleció el 15 quince de marzo del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUAN FRANCISCO TORRES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 nueve de abril de 2013 dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4518.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO
Notaría Pública Número 304.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, titular de la Notaría Pública Número 304 y del Patrimonio Inmobiliario Federal con ejercicio para tramitar asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial autorizado y residencia en el Quinto Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de Junio del 2013 se ordenó la radicación del Expediente Número 013/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario en Sede Notarial a bienes de RAÚL SANDOVAL HERNÁNDEZ denunciado por la C. GLORIA MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ y la publicación de DOS EDICTOS de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
 Notario Público Número 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

4519.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO**Notaría Pública Número 304.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, titular de la Notaría Pública Número 304 y del Patrimonio Inmobiliario Federal con ejercicio para tramitar asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial autorizado y residencia en el Quinto Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de Junio del 2013 se ordenó la radicación del Expediente Número 014/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario en Sede Notarial a bienes de MARTINA MARTÍNEZ ALONSO denunciado por el C. ELOY RODRÍGUEZ MALDONADO y la publicación de DOS EDICTOS de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contactos a partir de la última publicación del Edicto.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

4520.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 089/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTANA AYALA SALINAS promovido por AMY ZIEROLD Y MÉNDEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 28 de Junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ADÁN MÁRQUEZ RIVERA.- Rúbrica.

4521.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la cujus AGUSTINA PIÑA SALDAÑA, denunciado por el C. ANTONIO GALVÁN PIÑA, asignándosele el Número 00498/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ (sic) de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 16 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4522.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 355/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO GLORIA VÁZQUEZ Y MARÍA GARCÍA JAQUES, promovido por MA. ASENCIÓN GLORIA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 12 de Junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ADÁN MÁRQUEZ RIVERA.- Rúbrica.

4523.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de julio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 843/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE HUMBERTO ACOSTA CUEVAS, denunciado por NINFA GONZÁLEZ ADAME.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4524.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de noviembre del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01275/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA PACHECO TORRES, quien falleció el 13 trece de junio de 2012 dos mil doce, en Tampico,

Tamaulipas, denunciado por MÓNICA ISABELA CANSINO PACHECO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 22 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4525.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BONIFACIO MALDONADO RAMOS, denunciado por MARCO ANTONIO MALDONADO RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- rúbrica.

4526.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha dos de julio del año dos mil trece, el Expediente Número 00846/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BENITA HERNÁNDEZ COLUNGA DE MARTÍNEZ, denunciado por la C. MA. ELISABETH GARCÍA HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a veinte de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4527.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA VILLALOBOS CRUZ, denunciado por el C. ENRIQUE EPIFANIO GONZÁLEZ VILLALOBOS, asignándosele el Número de Expediente 00728/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los (05) cinco días del mes de julio del año (2013) dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4528.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de DORA LUZ GUTIÉRREZ LOZANO, quien falleció el día (13) de septiembre del año dos mil once (2011) en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00705/2013, denunciado por los C.C. CLAUDIA ANTONIA ANG GUTIÉRREZ, DORA LUZ GUTIÉRREZ, JUAN SALVADOR ANG GUTIÉRREZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 05 de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4529.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 de junio dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA AGUILAR GONZÁLEZ Y/O MARÍA TERESA ELISA AGUILAR GONZÁLEZ denunciado por MA. TERESA TERRAZAS AGUILAR, Y MARIANELA TERRAZAS AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tamaulipas a los nueve días 9 de julio de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4530.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA LUISA MONTOYA VEGA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 1440/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FLORENCIO CASTILLO MAQUILLON en contra de la C. MARÍA LUISA MONTOYA VEGA; asimismo, por auto de fecha diecisiete de junio del año 2013, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4531.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ENRIQUE BALDERAS HERNÁNDEZ Y
NANCY SELENE AGUILAR ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 314/2013 relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por la Lic. Perla Pacheco Montaño, en su calidad de apoderada legal de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Del C. ENRIQUE BALDERAS HERNÁNDEZ, por sus propios derechos y en su carácter de parte acreditada, se reclama lo siguiente:

a).- Declaración judicial en el sentido de que ha quedado vencido en forma anticipada el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, celebrado en fecha 31 treinta y uno de mayo de 2007 dos mil siete, en Victoria, Tamaulipas, mediante Escritura Pública Número 874 ochocientos setenta y cuatro, misma que me sirve como parte de los instrumentos base de esta acción, se formalizo ante la

Fé del Licenciado Hernán de la Garza Tamez, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 294 doscientos noventa y cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial, y debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los datos: Sección Segunda, Número 3122, Legajo 4-063, de fecha 11 de julio de 2007, celebrado entre mi poderdante HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, como parte acreditante y por otra parte el señor ENRIQUE BALDERAS HERNÁNDEZ, por su propio derecho como parte acreditada y su esposa la señora NANCY SELENE AGUILAR ROJAS, por su propio derechos como garante hipotecario, ante el incumplimiento de sus obligaciones de pago establecidas dentro del referido contrato, que constituye el documento base de la acción, que se acompaña a la presente demanda como ANEXOS II.

B).- Se reclama como suerte principal, el pago de la cantidad de \$354,813.58 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Capital Vencido, según se desprende de la Certificación Contable realizada al día 14 catorce de julio de 2010 dos mil diez, la cual acompaña como ANEXO III expedida por el Contador Público facultado por mi representada Norma Lilia Morales Reyes, con número Cédula Profesional 3589894, expedida por la Secretaría de Educación Pública, de la Dirección General de Profesiones.

c).- Pago de la cantidad de \$17,047.64 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SIETE, PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), per concepto de interese, ordinarios, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

d).- Pago de la cantidad de \$78.32 (SETENTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)(sic), por concepto de Intereses Moratorios, generados a la fecha de corte del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

e).- Pago de la cantidad de \$1,430.24 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Primas de Seguros, del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

f).- Pago de la cantidad de \$24.65 (VEINTICUATRO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios Primas de Seguros, del estado de cuenta certificado que se anexa a la presente demanda, reclamando además los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales fueron contratados en los términos y condiciones del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por mi representada con la parte demandada que se anexa a la presente demanda.

g).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta la total del mismo.

De la C. NANCY SELENE AGUILAR ROJAS, en su carácter de Garante Hipotecario.

h).- Le reclamo en su carácter de Garante Hipotecario del ahora demandado señor ENRIQUE BALDERAS HERNÁNDEZ, por su propio derecho como parte acreditada, y además se me autorice a que si la deudora antes mencionado, resulta condenada al pago de las cantidades antes referidas, y demás que le pudieran resultar durante todo el tiempo que dure el presente procedimiento, se proceda en la ejecución de la sentencia forzosa, ejecutar mediante una subasta pública en primer almoneda y/o si las circunstancias del caso así lo

permiten, a la adjudicación directa de la garantía hipotecaria del bien inmueble que la parte garante hipotecario la señora NANCY SELENE AGUILAR ROJAS, a favor de mi representada mediante la Cláusula Décima Tercera, del documento base de la acción, para que con el producto del mismo, se le pague todas aquellas cantidades liquidadas adeudadas.

i).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta la total del mismo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 05 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4532.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE ELEAZAR MEZA GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 504/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alejandro Torres Mansur y continuado por la Lic. Perla Pacheco Montaño, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$308,309.14 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 14/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivado del capital vencido.

B.- El pago de la cantidad de \$8,895.75 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados y que se generen hasta la total liquidación de la suerte principal.

C.- El pago de la cantidad de \$33.24 (TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados y que se generen hasta la total liquidación de la suerte principal.

D.- El pago de la cantidad de \$578.72 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) por concepto de prima de seguros vencidos y por vencerse.

E.- El pago de la cantidad de \$4.95 (CUATRO PESOS 95/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios derivados del incumplimiento de pago de las primas de seguro.

F.- El pago de la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisiones.

G.- El pago de la cantidad de \$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA de comisiones.

H.- La prelación sobre el bien inmueble otorgado como garantía dentro del contrato fundatorio del presente libelo de demanda.- El derecho de mi representado de hacerse buena

del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, por incumplimiento de la deuda, en relación a las obligaciones contraídas en el contrato base de la acción y la preferencia de pagarse al adeudo que se reclama y sus accesorios.

I.- La venta de la garantía para cubrir las obligaciones garantizadas con ella.

J.- Los gastos y costas que se generen por el trámite del presente Juicio.

Y por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por edictos y publicar por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4533.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. JUANA VALENTE REYNA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero del mes de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00284/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. HERLINDA GARCÍA QUIROZ, en contra de la C. JUANA VALENTE REYNA, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que la suscrita he adquirido por prescripción adquisitiva operada en mi favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre el he edificado ubicado en el lote número 11, de la manzana 116, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 metros con calle Fernando Montes de Oca, AL SURESTE: en 20.00 metros con lote 4, AL SUROESTE en 10.00 metros con lote 5 y AL NOROESTE: en 20.00 metros con lote 10 de esta ciudad, b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la C. JUANA VALENTE REYNA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 90847, Legajo 1817 del Municipio de Reynosa, año 1990, c).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Entidad del inmueble materia del presente Juicio, d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiséis del mes de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada JUANA VALENTE REYNA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda

igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4534.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. MARÍA GUADALUPE VITAL MARTÍNEZ Y JOSÉ ALEJANDRO SARAZÚA PÉREZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de enero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00094/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. BERNARDO HERRERA ÁVILA, en contra de los C.C. MARÍA GUADALUPE VITAL MARTÍNEZ, JOSÉ ALEJANDRO SARAZÚA PÉREZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva operada en mi favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre el he edificado ubicado en lote número 8, de la manzana 31, con una superficie de 160.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 20.00 metros con lote 7; AL SUR en 20.00 metros con lote 9; AL ESTE en 8.00 metros con calle Lázaro Cárdenas; y AL OESTE en 8.00 metros con lote 40 de esta ciudad.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la C. MARÍA GUADALUPE VITAL MARTÍNEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12977, Legajo 260 del municipio de Reynosa, año 1997.

c).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Entidad de la inmueble materia del presente Juicio.

d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiséis del mes de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, MARÍA GUADALUPE VITAL MARTÍNEZ, JOSÉ ALEJANDRO SARAZÚA PÉREZ, en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4535.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

C. JOSEFINA GARCÍA GÁMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 46/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SALVADOR MARES MARTÍNEZ, en contra de usted; ordenándose mediante auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, emplazarla a Juicio por medio de edictos, que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, fijándose además en la puerta de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el veinticinco de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Familiar, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

4536.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ALFREDO GÓMEZ SOTO Y LAURA ISELA PEÑA MORALES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, radicó el Expediente Número 235/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ALFREDO GÓMEZ SOTO Y LAURA ISELA PEA MORALES por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de Junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales

se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4537.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARÍA DEL CARMEN BARRERA PARRA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha febrero veintiséis del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN JOSÉ SALINAS HERNÁNDEZ, en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN BARRERA PARRA, de quien reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial; así mismo por auto de fecha veinticinco de junio del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4538.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BALTAZAR GUZMÁN GUERRA Y
MARÍA DEL CARMEN GUERRA MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil doce, radico el Expediente Número 1140/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. ALICIA PUGA PUGA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BALTAZAR GUZMÁN GUERRA Y MARÍA DEL CARMEN GUERRA MARTÍNEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer la subsecuentes y aún las personales se le harán en los

Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4539.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01145/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RENE GARCÍA TIJERINA, en contra del C. PAULA FRAUSTO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, únicamente el cincuenta por ciento de los derechos que le correspondan a la parte demandada del bien inmueble ubicado en: calle Felipe Berriozábal, lote 4, manzana 247, zona 1, de la colonia Ex-Ejido del Banco de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 24.30 metros con lote 3-A; AL SURESTE en 7.50 metros con calle Felipe Berriozábal, AL SUROESTE en 23.80 metros, con lote 4-A, y AL NOROESTE en 8.00 metros, con lote 18, con una superficie de terreno de 186.00 metros cuadrados, identificado como Finca Número 125738, a nombre de la C. PAULA FRAUSTO RODRÍGUEZ, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el valor comercial corresponderá a la suma de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4540.- Julio 30, Agosto 1 y 7.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (03) tres de julio del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración de los LICENCIADO ANTONIO RAMOS ZÚÑIGA Y C. MARÍA EVA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 13782 municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA DE HERNÁNDEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 05 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4541.- Julio 30, Agosto 1 y 7.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 95/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano VÍCTOR JAVIER FARIAS GONZÁLEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano ubicado frente a la calle Sexta, entre las calles Aquiles Serdán y Jesús Carranza en Zona Centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con una superficie total de 600.00 m2 (seiscientos metros cuadrados), incluyendo su construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 30.00 M.L. con propiedad de Gilberto Cuellar Hinojosa y Virgilio Ramírez Guerra, AL SUR.- en 30.00 M.L. con propiedad de Catalina Partida Rodríguez de Barrera, AL ESTE.- en 20.00 M.L. con propiedad de Manuela

Peña viuda de Gutiérrez, AL OESTE.- en 20.00 M.L. con calle Sexta.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas en esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 21 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4542.- Julio 30, Agosto 8 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

**MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
VILLA DE AGUAYO S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído del fecha diez de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00304/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. ROSALINDA CANTO VILLANUEVA, en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA BARRENACIÓN Y TUMBE CANTÚ, S.A. DE C.V. en contra de MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO S.A. DE C.V. y FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- El pago de la cantidad de \$881,741.99 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo pendiente de pago de los trabajos relativos al contrato de obra celebrado entre MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V., Y/O FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ con mi representada BARRENACIÓN Y TUMBE CANTÚ, S.A. DE C.V., POR DE BARRENACIÓN Y TUMBE, necesarios para desarrollar los trabajos concernientes a la modernización consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias en la carretera San Luis Potosí-Cd. Victoria, Tramo Chihue-Cd. Victoria del kilómetro 692+000 al 694+000 (KM 92+000 AL KM 94+000) y de la carretera Miquihuana-San José del Llano del kilómetro 2+300 al kilómetro 7+200.

2).- El pago de intereses al tipo legal desde el momento de generar la obligación de pago hasta la reclamada incluyendo los intereses moratorios.

3).- El pago de gastos y costas que se produzcan por la sustanciación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4617.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.